



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00024253

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.2012.3982 de 01 de agosto del 2012, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del señor Diego Francisco Egas Nuñez, con cédula de ciudadanía No. 171108701-3 para actuar como operador de valores, en representación de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, bajo el número 2012.1.08.00598 de 03 de agosto de 2012;

**QUE**, mediante Resolución No.SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 3 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso se proceda con la anotación al margen de las inscripciones de los operadores de valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, que actúan en una sola bolsa de valores bajo la responsabilidad de una determinada casa de valores, para que puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

**QUE**, la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a través de su Presidente Ejecutivo señor Ramiro Esteban Crespo Fabara, solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor Diego Francisco Egas Nuñez, con cédula de ciudadanía No. 171108701-3, quien venía actuando como operador de valores en representación de dicha Casa de Valores;

**QUE**, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores; inserta en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

**QUE**, el numeral 1, del Art. 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financiera, de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de la inscripción de un operador de valores, cuando deje de prestar sus servicios en la casa de valores;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.563 de 11 de diciembre de 2017, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y  
SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**



En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del señor Diego Francisco Egas Nuñez con cédula de ciudadanía No. 171108701-3, como operador de valores, quien venía actuando en representación de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, referida en el primer y segundo considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Presidente Ejecutivo de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Presidente Ejecutivo de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, publique la presente Resolución en su página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 de diciembre del 2017**

  
**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves**

  
SAC/CAM/MS